



REGLAMENTO MILLA ROMPE TUS BARRERAS

Artículo 1. Denominación

Denominación La "1 MILLA ROMPE TUS BARRERAS", que se celebrará el domingo 24 de septiembre de 2017 en Madrid de 9:30 a 15:00, es una carrera en la podrás experimentar, si así lo deseas, cómo es correr con una funcionalidad reducida, motriz o visual. Las salidas se realizarán por mangas en el céntrico Templo de Debod de Madrid.

Artículo 2. Participación

El precio de la inscripción será de 10€ por cada corredor, que irán destinados en su totalidad a la FUNDACIÓN A VICTIMAS DE TRÁFICO para colaborar con su función de asistencia material, psicológica, legal y de seguimiento de los afectados por accidentes de tráfico y sus familiares.

Podrán tomar parte en esta prueba todas aquellas personas de 16 años o más que lo deseen, siempre y cuando estén correctamente inscritas, tanto en tiempo como en forma, y hasta un máximo de 1000 corredores. Los participantes menores de 18 años deberán presentar una autorización paterna el día de la carrera para poder disputar la prueba, dicha autorización podrá ser descargada de la página web de la carrera. Además, para poder disputar la prueba, los padres o tutores legales deberán estar inscritos en la misma manga que los menores.

Al realizar la inscripción, los corredores elegirán la hora a la que dará salida su manga, hasta completar el número máximo de participantes por manga (100 corredores). Es necesario acudir 30 minutos antes para recoger allí el dorsal y, de forma opcional, alguno de los siguientes dispositivos técnicos de funcionalidad reducida: silla de ruedas, hand-bike, gafas de visibilidad reducida o nula.

Para realizar cambios en la inscripción los corredores tendrán que comunicarlos al correo electrónico info@toyotarompetusbarreras.com o llamando al 916611500 de 9:00 a 18:00.

Artículo 3. Distancia y recorrido

Las pruebas se disputarán dando dos vueltas a un circuito señalado de media milla en El Templo de Debod.

Artículo 4. Categorías

Se establecen cuatro categorías:

- Visibilidad reducida
- Visibilidad nula
- Silla de ruedas
- Hand-bike

Los inscritos que deseen correr en la categoría "visibilidad nula" y "visibilidad reducida" deberán ir acompañados de un asistente que les ayude a completar el recorrido.



REGLAMENTO MILLA ROMPE TUS BARRERAS

Artículo 5. Inscripciones

Abiertas desde el 26 de junio hasta el 23 de septiembre o hasta agotar los 1000 dorsales disponibles. El precio es de 10 € para todos los participantes y serán donados íntegramente a la Fundación A Víctimas de Accidentes de Tráfico. El importe se abonará en el momento de inscribirse a través de la pasarela de pago en el apartado de inscripciones de www.toyotarompetusbarreras.com.

Artículo 6. Entrega de dorsales y dispositivos de movilidad y visibilidad reducida

Entrega de dorsales y dispositivos de movilidad y visibilidad reducida La recogida de los dorsales y dispositivos de movilidad o visibilidad reducida será a partir de las 9:00 de la mañana, en el Templo de Debod de Madrid. El día de la carrera, al rellenar el formulario de inscripción, el corredor marca la hora de salida de su manga. Es obligatorio acudir media hora antes para la recogida del dorsal y el dispositivo.

Artículo 7. Asistencia médica

La Organización contará con un servicio médico desde media hora antes del inicio y hasta media hora después de la finalización. La prueba cuenta con un seguro de responsabilidad civil. La participación en el evento está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes, eximiendo a la organización de cualquier tipo de responsabilidad.

Artículo 8. Descalificaciones

El servicio médico de la competición y/o la empresa organizadora están facultados para retirar durante la prueba:

- Al atleta que no realice el recorrido completo.
- Al atleta que manifieste un comportamiento no deportivo.
- Al atleta que manifieste un mal estado físico.

Artículo 9. Vehículos

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en coche, moto o bicicleta, por el peligro que pudiera suponer para los atletas.

Artículo 10. Premios

Los participantes tendrán camiseta y un recuerdo de su participación exclusivos del evento "I MILLA ROMPE TUS BARRERAS".



REGLAMENTO MILLA ROMPE TUS BARRERAS

Artículo 11. Responsabilidad

La participación en el evento está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes.

El participante, en el momento de su inscripción, manifiesta encontrarse en un estado de forma oportuno para el finalizar el recorrido.

Artículo 12. Modificación

La organización podrá modificar los horarios y/o recorrido de la prueba si se viese obligada por causas meteorológicas, de seguridad o cualquier otro motivo que considere.

De producirse estas modificaciones se informará, lo antes posible, a los participantes a través de la web oficial de la carrera, www.toyotarompetusbarreras.com.

Artículo 13. Aceptación

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y, en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga el Comité Organizador.

La firma de la inscripción de los participantes y el registro en sí, en el caso de inscripciones online, implica haber leído, entendido y adquirido lo que a continuación se expone:

“Certifico que estoy en buen estado físico. Eximo de la responsabilidad que de la participación en el evento pudiera derivar tal como pérdida de objetos personales por robo u otras circunstancias TOYOTA, FUNDACIÓN A, los sponsors o patrocinadores comerciales, directivos, empleados, Empresa Organizadora del evento y demás organizadores. Renuncio a toda acción legal, que pudiera derivarse de la participación en el evento. Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, vídeo y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideran oportuno, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica.”

Artículo 14

El canon de la inscripción da derecho a:

- Una plaza para participar en la “I MILLA ROMPE TUS BARRERAS”
- Avituallamiento en meta
- Seguro de accidentes deportivos
- Dispositivo Técnico Funcional
- Camiseta técnica exclusiva por participar en la carrera
- Una medalla
- Formar parte de un evento solidario nunca antes organizado ayudando así a concienciar a la sociedad del problema que a día de hoy tenemos en nuestras carreteras

Todos estos derechos solo serán ejecutables en los plazos y lugares que defina y comunique la Organización.